INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 073/2010

Asunción, 10 de noviembre de 2010

"PRORROGA SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – BCP" (ADICION PAC/2010 CON EL N° 137).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 10 de noviembre de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17 Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 04, Acta N° 14 de fecha 25 de febrero de 2010, el Directorio del Banco Central del Paraguay resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones para el ejercicio 2010, correspondiéndole el PAC N° 137/2010. (Plurianual).

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP, N° 0287/2010 de fecha 30/AGO/10 Rubro "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Código 260, por Gs. 50.000.000.-

- **Segundo Llamado "PRORROGADO"** de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 805/09 de f/22/05/09 de la DNCP por no contarse con la cantidad mínima de oferentes conforme lo establecido en el Art. 34 de la Ley 2051/03 y sus concurrentes.

- Invitaciones cursadas para participar de la **Prórroga del Llamado** - fecha Apertura de sobres 26/10/10 según el Numeral 16 de la Adenda U.O.C. N° 1 de f/18/10/10 – PRORROGA DEL SEGUNDO LLAMADO –CD N° 137/10.

- Sistema de Adjudicación establecida "Por el total y para el Ítem N° 2 la adjudicación será bajo la modalidad de contrato abierto. (Numeral 18 del Anexo I PBC).

Empresas Invitadas a presentar ofertas:

1. **PLANET S.A.,**
2. **INFORMASTER INTERNACIONAL S.R.L**
3. **COMPUTER PLUS S.A.**
4. **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**
5. **INFOCENTER S.A.**

- Acta de Apertura de Sobres Ofertas N° 107/2010, de fecha 26/10/10, en la que se detalla la única oferta presentada por la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PAGINAS	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	65.000	920	59.800.000
2	SOPORTE TECNICO INTEGRAL	HORA/HOMBRE	1	225.000

III. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por el Área Técnica y requirente (Gerencia de Tecnología de la Información) en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Como resultado de la revisión efectuada por el Área Técnica, (**Gerencia de Tecnología de la Información)** en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas de la oferta presentada, por **MEMORANDO DADMN_203-2010 de f/04/11/2010** remite adjunto el resultado de la evaluación efectuada, anexando a la par matrices de cumplimiento en cuanto a especificaciones técnicas, y otros requisitos exigido como ser: Experiencia, Personal e Infraestructura. **Al respecto de la verificación efectuada no surgen observaciones que señalar, cumpliendo con los requisitos exigidos.**

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS

Considerando lo señalado en la revisión precedente y teniendo en cuenta el Inc. C.7) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del BCP, por la que se Actualiza el Régimen de Adquisiciones del BCP, éste Comité de Evaluación ha procedido a la evaluación y análisis de la única oferta presentada, las que se han enmarcado fundamentalmente en los procedimientos descriptos para este tipo de contrataciones, en la Ley 2051/03, sus reglamentaciones y demás normativas concurrentes y enfocada fundamentalmente en el respaldo documentario presentado por el oferente.

Aspecto Normativo:

El inciso c) del Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 establece que:" *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente….."*

La Resolución Nro. 100/06 de la Dirección General de Contrataciones Públicas de fecha 16/03/06, en su art. 2 indica: "E*stablecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo con tres ofertas solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes*".

En el mismo contexto, de acuerdo con la Resolución DNCP N° 805/2009 de f/22/05/09 queda establecido que: *"En las Contrataciones Directas en la cual no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocante deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación."*

Considerando los aspectos normativos citados se concluye que el BCP, ha cumplido con los tramites señalados, por tanto queda suficientemente demostrado que, efectivamente se han agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de ofertas requeridas, sin haberlo podido lograr, circunstancias que se hallan debidamente documentadas, por lo se considera que se hallan reunidos los requisitos para la aplicación de la excepción dispuesta en el art. 2 de la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y sus concurrentes (contratación sin contar con el mínimo de propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente).

Evaluación de la oferta

Verificándose la Adecuación a las especificaciones técnicas, de la única oferta presentada por la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, (de conformidad a la evaluación técnica efectuada por el Área Técnica) y el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, debidamente detalladas en el Numeral 10 del Anexo 1 de PBC, corresponde la adjudicación a la citada empresa en el marco de lo establecido en la Clausula 19 del Anexo I de los términos de referencia del PBC. Es importante mencionar que la Firma se encuentra incorporado al SIPE según constancia N° 1098236 (fs. 126).

IV. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la evaluación y análisis señalados precedentemente, se concluye que la oferta presentada Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, se constituye en la única oferta presentada, que cumplen con las condiciones básicas de carácter legal y técnico estipuladas en los términos de referencia del llamado a Contratación Directa, encontrándose en condiciones para la ejecución del contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, para la prestación de los servicios de digitalización de Documentos – BCP, en la modalidad de contrato cerrado (Ítem 1) y Contrato Abierto (Ítem 2) por el termino de 180 días, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PAGINAS	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS	65.000	920	59.800.000

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PAGINAS	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
2	SOPORTE TECNICO INTEGRAL	HORA/HOMBRE	225.000	20.000.000	35.000.000

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Jose Rojas
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativos

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba
Gerente General